

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se concertaron fueron las siguientes:

	Capital Vivo a 31- marzo-2015
BBVA	5.448.779,19 €
CAM	4.208.154,48 €
BANCO SABADELL ATLÁNTICO	6.455.228,85 €
BANCO SANTANDER - I	32.334.314,82 €
LA CAIXA	9.759.578,79 €
BANESTO	2.713.890,53 €
BANKIA	8.930.051,58 €
BANKINTER	1.394.758,44 €
CAJA ESPAÑA	20.984.957,82 €
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	1.363.854,48 €
BANCO SANTANDER - II	550.797,30 €
TOTAL.....	94.144.366,28 €

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Créditos definitivos a 31/marzo/2015	Obligaciones reconocidas a 31/marzo/2015	Proyección anual 2015 estimada
Total G. corriente	135.370,95	159.446,14	29.687,42	138.676,00
Total G. Capital	2.971,42	3.478,32	25,90	3.100,50
Total G. No Financiero	138.342,37	162.924,47	29.713,31	141.776,50
Total G. Financiero	5.942,84	9.955,00	1.268,00	6.370,00
TOTAL	144.285,21	172.879,47	30.981,31	148.146,50

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Previsiones definitivas a 31/marzo/2015	Derechos reconocidos a 31/marzo/2015	Proyección anual 2015 estimada
total I. corriente	160.575,15	170.119,14	17.433,74	156.367,85
total I. Capital	1.918,46	2.430,70	99,14	2.400,00
Total I. No Financiero	162.493,61	172.549,85	17.532,88	159.267,85
Total I. Financiero	0	329,62	4,00	69,00
TOTAL	162.493,61	172.879,47	17.536,88	159.336,85

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 31/03/2015	Proyección anual 2014 estimada
Deuda viva total l/p	154.350,02	159.272,50	154.350,02
Deuda viva total c/p	0	9.930,00	0
Operaciones RD-ley 4/2012	94.144,36	94.144,36	94.144,36
Resto Operaciones	60.205,66	65.128,14	60.205,66
TOTAL	154.350,02	169.202,50	154.350,02

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio se corresponda con las previsiones del plan de ajuste.

II – ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y VALORACIÓN:

B.1 Descripción medida de Ingresos	Importe estimado medida año 2015	% de ejecución hasta 31/03/2015	Importe estimado ejecución a 31/03/2015	Observaciones
Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias 1.1 Congelación tipo IBI, con tipos diferenciados 1.2 Supresión bonificaciones fiscales potestativas no sociales	159,97	-	- €	Ordenanzas Fiscales por acuerdo del Pleno de 12 de diciembre de 2014
	375,09 €	-	- €	No se ha suprimido ninguna bonificación en las ordenanzas de 2015
Medida 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria	300,00 €	-	0,00 €	A 31 de marzo aún no se ha aprobado ninguno de los padrones de los impuestos municipales.
Medida 3. Potenciación de la inspección tributaria.	300,00 €	36,08 %	108,25 €	Plan de inspección aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 2 de marzo de 2015. Efecto neto descontados efectos medidas 1 y 2
Medida 4. Correcta Financiación de tasas y Precios Públicos	195,40 €	-	- €	No se han aprobado incrementos en las tasas y precios públicos para 2015
Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos 5.1 Enajenación de Suelo	- €	-	- €	Se encuentran en licitación diversos expedientes de enajenación

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 31/03/2015	Importe estimado ejecución a 31/03/2015	Observaciones
Medida 1. Reducción de costes de personal				
1.1 No cobertura jubilaciones servicios no esenciales	857,04 €	7,99 %	68,47 €	Medida aprobada por Pleno de 18/2/2014 que podrá verse alterada por la composición de la nueva Corporación tras las elecciones. Está pendiente de aprobar nueva R.P.T. Supone un ahorro de 500.000 euros año, ya reflejados con anterioridad a la liquidación de 2013
1.2 Ajuste retribuciones Concejales a Ley 27/2013	240,00 €	31,46 %	75,51 €	
1.3 Reordenación de complementos	200,00 €	- %	- €	
1.4 No aportación a planes de pensiones	0,00 €	100,00%	- €	
Medida 6. Reducción del número de personal de confianza a la Ley 27/2013	- €	100,00%	- €	Medida ya implantada con anterioridad a 2013
Medida 11. No ejecución de inversiones previstas inicialmente	- €	100,00%	- €	Medida ya implantada con anterioridad a 2013
Medida 12. Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas				
12.1 Adhesión punto general Facturas electrónicas Estado	- €	100,00%	- €	Solicitud de adhesión tramitada el 12-8-2014
12.2 Adhesión a la plataforma Emprende en 3	- €	100,00%	- €	Solicitud de adhesión tramitada en junio de 2014
12.3 Acogerse a la notificación de multas del TESTRA	- €	100,00%	- €	Supone un ahorro estimado de 200.000 euros año, pero ya estaba vigente en 2013
12.4 Creación del Boletín Municipal	20,00 €	100,00%	5,00 €	Aprobado definitivamente el reglamento y publicado en el BOCM el 11/6/2014. Entró en vigor en enero de 2015

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 31/3/2015	Importe estimado ejecución a 31/03/2015	Observaciones
Medida 14. Reducción de la estructura organizativa municipal	- €	100,00%	- €	Se aprobó la disolución del Organismo Autónomo IPYGA y de la Sociedad Promoción de Alcalá por acuerdos de Pleno de 15/11/2011 y 20/3/2012
Medida 15. Reducción de prestación de servicios correspondientes a competencias delegadas no financiadas íntegramente por la C. Madrid				
15.1 Rescisión y renegociación de alquileres	30,00 €	106,21%	31,86 €	Se han rescindido 5 contratos y se han reducido el precio de otros 4. El ahorro total es de 150.000 €/año comparado con 2011 y 127.000 €/año comparado con 2013.
15.2 Rescisión contrato revista "Calle Mayor"	0,00 €	100,00%	- €	Dicha revista ya se dejó de editar con anterioridad a 2013.
15.3 Nuevo contrato Servicios Integrales Tecnología y comunicaciones	50,00 €	5,30%	2,6 €	El contrato se adjudicó el 25/11/2013 con efectos del 01/01/2014, pendiente de resolución judicial firme.
15.4 Reducción renting vehículos oficiales	15,00 €	2,68%	0,40 €	El nuevo contrato se adjudicó el 2/9/2013
15.5 Nuevo contrato gestoría EPE Alcalá Desarrollo	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada con anterioridad a 2013, con un ahorro respecto a 2011 de 43.000 €
15.6 Dejar de prestar competencias delegadas no financiadas íntegramente	0,00 €	0,00%	- €	Medida a implantar a lo largo de 2015. Compensada en 2015 con la menor carga financiera de las operaciones de refinanciación deuda con proveedores.

B.2 Descripción medida de Gastos	Importe estimado medida año 2014	% de ejecución hasta 31/3/2015	Importe estimado ejecución a 31/03/2015	Observaciones
Medida 16. Otras medidas por el lado de los gastos				
16.1 Revisión del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales.
16.2 Revisión de la concesión administrativa del mantenimiento integral de zonas verdes y arbolado municipal	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales
16.3 Centralización de proveedores para aprovechar economías de escala	300,00 €	0,00%	- €	No ha sido posible cuantificar los ahorros totales.
16.4 Optimización de alumbrado público.	0,00 €	100,00%	- €	Medida implantada, con un ahorro de 800.000 euros respecto a 2011
16.5 Reducción de gastos voluntarios correspondientes a Cultura, Festejos, Deportes, Hermanamientos, así como en subvenciones y aportaciones del capítulo IV del presupuesto en un 30% y adicionalmente reducción de un 5% del total del gasto de funcionamiento de los organismos y entidades dependientes de la entidad local.	478,00 €	25,98 %	124,18 €	Supuso un ahorro de 1,9 millones de euros frente a la liquidación de 2011,
16.6 Reducción de gastos financieros por la menor deuda financiera debido a la amortización de los préstamos	185,89 €	529,71 %	984,68 €	Se han incluido en esta medida los ahorros producidos por los menores intereses de los préstamos concertados. Teniendo en cuenta que excepcionalmente para 2015 se ha fijado un tipo del 0 % para las operaciones que se concertaron inicialmente en 2012 para pago a proveedores

III.- OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

-Periodo medio de pago de facturas.

Dado que la Tesorería Municipal sigue sin emitir el informe de morosidad, se ha calculado el periodo medio de pago de facturas mediante la fórmula incluida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores utilizando la información suministrada por la aplicación contable correspondiente a 31-3-2015, según la cual el periodo medio de los pagos efectuados ha sido de 79,33 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de conformidad con la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe de 1,77 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste positivo por importe de 1,896 millones de euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados son mayores en dicho importe a la cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III.
- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 126.691,06 euros, dicha cantidad se determina por la diferencia entre los intereses pagados en 2015 y devengados en el 2014 y los intereses devengados y no pagados en 2015, calculados a 31 de marzo del presente.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- Seguimiento de la deuda comercial.

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 27,87 millones de euros frente a los 25,68 millones de euros que existían a la finalización del trimestre anterior. Dichos datos son consolidados, si bien se ha de tener en cuenta que por un lado existe la certeza de que una parte de los mismos pudieran estar incurso en causa de prescripción dada su antigüedad.

- Actualización de la base de datos de CIR

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 31 de marzo de 2015, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

ENTIDAD	K SOLICITADO	PENDIENTE A 31/12/2014	PENDIENTE A 31-03-2015
SANTANDER	3.487.853,55 €	198.009,05	99712,25
CAJA MADRID	5.133.966,45 €	1.106.289,60	996105,46
DEXIA SABADELL	7.050.934,86 €	5.166.633,22	5.063.300,55
DEXIA SABADELL	3.005.060,52 €	2.343.947,20	2.343.947,20
DEXIA SABADELL	7.016.488,50 €	5.525.484,68	5.525.484,68
CAJA MADRID	7.657.353,00 €	3.828.676,30	3.727.921,65
DEXIA SABADELL	9.237.380,00 €	8.434.129,56	8.434.129,56
CAJA MADRID	9.474.000,00 €	6.796.564,98	6.693.586,71
SANTANDER	8.000.000,00 €	7.029.698,48	6.930.347,78
CAJA MADRID	8.658.000,00 €	7.445.880,00	7.359.300,00
CAJA MADRID	7.936.000,00 €	7.124.363,62	7.034.181,80
BBVA refinanciación	8.386.592,00 €	6.166.611,77	5.919.947,30
BBVA	4.037.000,00 €	2.467.055,54	2.354.916,65
CAIXA PENEDES	4.000.000,00 €	2.742.495,39	2.645.260,81
	93.080.628,88 €	66.375.839,39	65.128.142,40

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 15 de abril de 2015.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Alvaro.

